

"A modo de acta" Octava Reunión de la Mesa de las Montañas



6 de octubre de 2009
Cúpula de Ciencia y Tecnología
- Pignatelli – Zaragoza

Asistentes:

Miembros de la Mesa, representantes de instituciones y entidades

- ✓ **Presidencia del Gobierno de Aragón**
 - Miguel Gracia
- ✓ **Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA):**
 - José Luis Sánchez
 - Joaquín Paricio
- ✓ **Plataforma en Defensa de las Montañas (PDM)**
 - Juan Carlos Cirera
 - Paco Iturbe
- ✓ **Organizaciones Agrarias**
 - Ramón Ballarín (**ASAJA**) y Maximino Portaña (**UAGA**)
- ✓ **Comarcas de Montaña, que no están en el Pirineo (FAMCP)**
 - *Excusa Jesús Edo*
- ✓ **Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA)**
 - José María García
- ✓ **Instituto Pirenaico de Ecología (IPE)**
 - Federico Fillat
- ✓ **Federación Aragonesa de Montañismo (FAM)**
 - Fernando Lampre

Miembros de la Mesa, representantes del Gobierno de Aragón, con un rol especial

- ✓ Nacho Celaya – **Director General de Participación Ciudadana**
- ✓ Ángel García – **Departamento de Medio Ambiente**
- ✓ Pablo Dolz – **Dirección General de Ordenación del Territorio**

Invitados

- ✓ Julio Tejedor – **Director General de Vivienda**
- ✓ Miguel Valls – **Director General de Desarrollo Rural**

1.- BIENVENIDA Y ACLARACIONES SOBRE LA VISITA A CASTANESA

Tras recibir y dar la bienvenida a los integrantes de la Mesa de la Montaña, Nacho Celaya hizo una serie de aclaraciones sobre el acta de la última reunión y más en concreto, en relación a las razones por las que se aplazaba la visita a Castanesa:

- *"En la última reunión, decidimos entre todos que era importante tener primero una visión de la montaña en su globalidad y posteriormente entrar a los proyectos concretos".*
- *"Por supuesto, se sigue considerando importante el reconocer juntos todo el territorio, tanto en su mirada conservacionista como en la de los proyectos, y en concreto la zona de Castanesa, por eso, se propone agrupar varias visitas en dos días para conocer de primera mano proyectos previstos y zonas de protección".*

Por parte de la **PDM**, se plantea que deberíamos abordar en profundidad el debate sobre Castanesa, aunque primero hablemos del marco general. Comentan la inquietud del colectivo al que representan de que los trámites administrativos del proyecto de Castanesa vayan avanzando sin que haya un debate en profundidad sobre el mismo en la Mesa. Por su parte, consideran que el debate se debería

hacer antes de que se sigan dando estos pasos administrativos, en concreto, antes de que saliera a información pública.

Por parte de **Presidencia**, se recuerda el compromiso del Gobierno de tener en cuenta los acuerdos que se produjeran sobre los distintos proyectos en esta mesa, más allá del momento en que se encuentre el trámite administrativo de los mismos.

Por parte de **ADELPA**, recuerdan que bastante concesión, por parte del presidente, fue el compromiso de no hablar de la unión de las estaciones hasta que no hubiera visto la luz la declaración de inicio el PORN de Anayet, por lo que el debate no debe condicionar el ritmo de los procesos administrativos

Por parte de la **PDM** confirman su interés de entrar a debate en todos los proyectos, también en el del PORN de Anayet, pero que en el caso de Castanesa, los plazos resultan más cortos.

Por parte de **Nacho Celaya**, se recuerda de nuevo que se optó en la Mesa por tener una visión global de la montaña, lo que hace muy complicado el atender a la vez, lo global y lo concreto. También comenta que la sesión de hoy, en la que estableceremos una serie de criterios a tener en cuenta en cualquier intervención o proyecto relacionado con la nieve, nos podrá servir para valorar el proyecto de Castanesa, sobre el que el próximo día vamos a tener amplia información y ya podremos entrar a conocer las cuestiones significativas del mismo.

Por parte de **PDM** se insiste en que lo que planteaban era que se abriera un debate sobre Castanesa. Que primero se facilite información sobre el proyecto, que se haga una visita, pero que a la semana siguiente se pueda abrir el debate en la mesa sobre Castanesa, respondiendo al objetivo de la mesa de abordar conflictos concretos.

Por parte de **Presidencia** se recuerdan los compromisos adquiridos y cumplidos desde Presidencia, En concreto del compromiso de no avanzar con el proyecto de la unión entre estaciones hasta que no se haya debatido en el seno de esta mesa y del compromiso de no sacar a información pública el proyecto de Castanesa en agosto.

Por último, por parte de la **PDM**, se pide que no se de por cerrado el debate sobre Castanesa aunque hablemos ahora del Pirineo en su globalidad.

En este sentido, Nacho Celaya, reitera que con la sesión del 20, no se da por finalizado el debate sobre Castanesa, pero que en todo caso, vamos a enmarcar todos los debates desde esa visión de globalidad de toda la montaña

2.- CONTENIDOS DE LA SESIÓN DEL 20 DE OCTUBRE

Por parte de Nacho Celaya, se avanzan cuales serían los contenidos previstos para la sesión del día 20 de octubre. En este sentido, se plantea que pueda haber un espacio expositivo sobre Castanesa de una duración de aproximadamente 2 horas y una segunda parte en la que se explicara alguno de los proyectos concretos, cuestión que deberemos decidir en la sesión de hoy.

Por parte de **Presidencia**, se confirma que el Director de ARAMÓN podría ser la persona que hiciera la presentación sobre Castanesa el próximo día 20 de octubre. También invita a que se destine una parte de la sesión a presentar otro de los proyectos de interés para la mesa, como Sobrarbe, la unión de las estaciones o alguno de los PORN (Anayet o Gúdar Javalambre). Que se trataría de elegir un proyecto de desarrollo del esquí y otro más de conservación.

Por parte de la **PDM** se propone que, en lugar de hablar de un proyecto concreto relacionado con la conservación, se invite al Sr. Manuel Alcántara, funcionario del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para que haga una exposición sobre los compromisos adquiridos por el Gobierno de Aragón, dentro del marco jurídico actual, en relación con la conservación de la biodiversidad, compromisos pendientes (con sus plazos) relacionados con las directivas europeas así como con las políticas y planes propios del gobierno de Aragón.

Por parte del coordinador de la Mesa, se traslada esta petición a Ángel García, del Departamento de Medio Ambiente, para **que la validen** y, en su caso, puedan hacer las gestiones oportunas.

Nacho Celaya confirma que el reparto de tiempos quedaría de la siguiente manera: de 10 a 12 Exposición sobre Castanesa y de 12 a 13,30 exposición sobre los compromisos en Aragón en materia de conservación de la biodiversidad.

Por último, por parte de la **FAM** se informa de las jornadas que tendrán lugar el próximo 17 de octubre, en horario de 11 a 14 horas, en el Centro Joaquín Roncal, de la fundación CAI-ASC. En la misma intervendrán Julio Tejedor, María José Segura y Pablo Dolz.

3.- LOS CRITERIOS – PRIMERA LLUVIA DE IDEAS

Por parte del equipo de facilitación de la DG de Participación Ciudadana, se pidió a los asistentes que resumieran los criterios o condiciones generales que deberían contemplar todos los proyectos de nieve, utilizando para ello tarjetas de diferentes colores, uno por entidad.

En el anexo 1 aparecen todas las tarjetas que se recogieron y la forma en la que quedaron organizadas durante el debate. Así mismo, se pidió a los asistentes que entregaran los documentos que hubieran elaborado desde sus entidades para disponer de mayor información a la hora de elaborar el acta definitiva. En el anexo 2 aparecen los documentos entregados por la FAM, por la PDM, por ADELPA, por el IPE y por Presidencia del Gobierno de Aragón.

4.- RESULTADOS DEL DEBATE – CRITERIOS GENERALES

Aparece a continuación una propuesta de criterios generales que deberían contemplar los proyectos de nieve, resultado del debate. Cada criterio consta de:

- ✚ un enunciado general, que pretende resumir los aspectos que en el debate se consideraban que debería incluir ese criterio.
- ✚ Después aparece un párrafo descriptivo
- ✚ y posteriormente algunos argumentos que reforzarían o dificultarían la aplicación de ese criterio.

CRITERIO N° 1.

Lograr la máxima adaptación del esquí a la morfología de las montañas, minimizando las actuaciones que pongan en riesgo la preservación de los suelos y las afecciones sobre las laderas

Se trata de diseñar y ejecutar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter irreversible de la pérdida de suelos. Para ello, será necesario establecer una graduación que contemple el rechazo de algún proyecto que sobrepasara los límites marcados en cuanto a volumen de movimiento de tierras u otro tipo de indicador que se decida, y que, en su caso, obligara a utilizar alternativas técnicas (como el transporte en helicóptero para evitar la construcción de pistas).

Aspectos que complementan este criterio

- En el caso de que la intervención se realice sobre una estación de esquí existente, el ajuste a este criterio se debería hacer exigiendo la reposición del territorio dañado. En concreto se habla de la necesidad de realizar resiembras, con el doble objetivo de recuperar prados naturales y de recuperar y preservar los suelos.
- En el caso de proyectos nuevos, se pide que los proyectos de estaciones de esquí incluyan un programa de medidas compensatorias medioambientales y de restauración del hábitat y de las especies.

Argumentos de refuerzo:

- Este criterio supone un cambio en la dinámica que se ha llevado hasta la fecha a la hora de diseñar y ejecutar proyectos relacionados con el esquí, en los que, en la mayoría de las ocasiones, se ha intentado adaptar la montaña a la actividad, realizando obras e instalaciones que requerían de elevados movimientos de tierras.

Argumentos de alerta:

- Se supone que los estudios de Impacto Ambiental garantizarían este requisito.
- Se debería tener en cuenta que hay determinadas intervenciones (p.ej. las pistas de evacuación en las estaciones de esquí) que son necesarias y no podrían verse sometidas a este criterio.

CRITERIO Nº 2.

Que se garantice la participación de la población local en la toma de decisión sobre la intervención y las infraestructuras, así como la existencia de una demanda por parte de los potenciales usuarios.

Se trata de que el territorio esté de acuerdo con la intervención pero también de que exista una demanda suficiente que la justifique.

Aspectos que complementan este criterio

- Será necesario analizar a través de qué mecanismos se puede asegurar una participación real en la toma de la decisión.

Argumentos de refuerzo:

- Ha habido experiencias negativas en Aragón, en las que no ha habido un consenso en las infraestructuras previstas.

CRITERIO Nº 3.

Que fomente el desarrollo endógeno y mejore las condiciones de vida en las poblaciones del entorno, favoreciendo, en la medida de lo posible, la creación y mantenimiento de iniciativas empresariales locales (economía de proximidad)

La creación de una estación de esquí o ampliación de una existente, debería suponer un apoyo a la diversificación económica en las poblaciones del entorno, diversificación en cuanto a los sectores implicados (apoyando el sector servicios, pero también las actividades agraria y ganadera) y en cuanto a los promotores (apoyando, siempre que sea posible, iniciativas empresariales, profesionales y productos locales)

Aspectos que complementan este criterio

- Este criterio está directamente relacionado con el anterior.

Argumentos de refuerzo:

- Este criterio es complementario al criterio nº 9, pues favorecería el mantenimiento y asentamiento de población.

Argumentos de alerta:

- La dinámica en la generación de negocios vinculados al esquí no siempre puede esperar a la iniciativa privada local.

CRITERIO N° 4.

Que se pueda demostrar la rentabilidad económica y social del proyecto para los municipios implicados, siendo conveniente la realización de un análisis de alternativas, sobre la misma inversión.

Se trata de que realizar los estudios necesarios para trasladar a la población del entorno, de una manera objetiva, la oportunidad y rentabilidad que supone la intervención para estos municipios. Para ello se deberán poner en marcha los estudios y análisis necesarios que contemplen indicadores suficientes para que se pueda valorar esta oportunidad. Por lo tanto, se analizarán, por un lado, la competencia y el mercado, la rentabilidad (económica, social y territorial), la amortización de las inversiones, el riesgo, etcétera y, por otro lado, la situación socioeconómica de partida de la población del entorno. Por último, en este análisis se deberá acompañar de un estudio de alternativas a la intervención con niveles de inversión similares.

Aspectos que complementan este criterio

- Los plazos de análisis de las inversiones y su rentabilidad, se deberán contemplar a largo plazo.
- Debería haber total claridad y transparencia en el traslado a la población de los resultados de los estudios y análisis.
- Estos estudios deberían realizarse por equipos independientes y con experiencia.
- En el caso de iniciativas públicas o semipúblicas, se prioriza la rentabilidad social y territorial.
- Enlazado con el criterio n° 5, se considera que un aspecto a tener en cuenta en este estudio, es la incorporación de escenarios posibles de cambio climático en el análisis del riesgo.

Argumentos de alerta:

- Se supone que, al menos en el caso de iniciativas privadas, antes de poner en marcha un negocio, se han hecho estos estudios.

CRITERIO N° 5.

Que se tengan en cuenta los efectos y los distintos escenarios del cambio climático.

Dada la relación directa de los efectos del cambio climático sobre la rentabilidad de la intervención y sobre el recurso explotado (nieve), se trata de que se estudien los posibles escenarios de cambio climático sobre la nieve en las zonas en las que se pretenda actuar, llevado a cabo por entidades independientes y con prestigio en este tipo de estudios.

Argumentos de alerta

- Se supone que este aspecto ya estaría incluido en el análisis de riesgo de los estudios de rentabilidad (criterio n° 4).
- Se considera que es un criterio genérico para cualquier tipo de intervención, no sólo para los proyectos de nieve.

CRITERIO N° 6.

Reversibilidad de las estaciones de esquí, en las infraestructuras y en el paisaje.

Se trata de que se contemple, en cualquier proyecto o intervención, la reversibilidad de las infraestructuras y, por lo tanto, del paisaje. En la mayoría de las ocasiones, una estación de esquí puede ser una solución transitoria para el mantenimiento de población durante un plazo (largo) determinado. Una vez pasado ese plazo, debería ser posible la recuperación del paisaje original.

Aspectos que complementan este criterio

- Aunque se de esta reversibilidad, puede ser que la intervención no sea sostenible (p.ej. podemos recuperar el paisaje pero haber agotado los recursos hídricos¹)

CRITERIO N° 7.

Que se prime la calidad en la gestión, diseño y promoción del modelo de esquí.

Se trata de que el modelo de desarrollo del esquí en Aragón se fundamente en la calidad. Por un lado, calidad en las acciones de promoción que se realicen (“mejor” dominio esquiable frente a “máximo” dominio esquiable). Por otro lado, calidad en la gestión y diseño de cada intervención, priorizando la mejora y modernización de las instalaciones existentes

Aspectos que complementan este criterio

- Son conocidos por todos los problemas derivados de no haber integrado este criterio en el diseño y gestión de las estaciones de esquí (atascos, colapso en las infraestructuras,...) y aunque la mayoría de usuarios aparentemente estén dispuestos a aceptarlos, se deberían evitar este tipo de situaciones.

Argumentos de alerta:

- No tiene porqué ser incompatible la calidad con la cantidad.
- En la mayoría de las ocasiones, para que una inversión sea rentable, es preciso alcanzar unos mínimos (de kilómetros de dominio esquiable, de número de visitantes, etcétera).

CRITERIO N° 8.

Que se garantice la reinversión de los ingresos derivados de la ejecución del proyecto (p.ej. las plusvalías urbanísticas) en mejoras del proyecto y de la zona, pero también en proyectos de interés general que podrían implementarse en otros territorios (solidaridad interterritorial).

Se trata de cambiar la dinámica que se ha dado hasta ahora, en la que no se obtenía ningún valor añadido en la zona ni en proyectos de interés general. Se plantea, por un lado, que estos ingresos se puedan reinvertir en la zona (en la mejora del propio proyecto o en otro tipo de mejoras en el municipio). Por otro lado, se abre un debate sobre la necesidad de que también pueda repercutir en otras zonas en las que no se puede hacer este tipo de proyectos, siguiendo el principio de solidaridad interterritorial y utilizando mecanismos financieros como la creación de un fondo económico de inversiones en programas de desarrollo.

Aspectos que complementan este criterio

- En el caso de otros proyectos, como la instalación de parques eólicos, también se estaría dando esta situación, pues se trata de una intervención muy ligada a municipios o territorios concretos (donde se dan las condiciones climáticas adecuadas) y cuyos beneficios sólo están repercutiendo en ese municipio.

Argumentos de alerta:

- La creación del fondo de inversiones se considera muy ambicioso, pues requeriría que la rentabilidad fuera realmente elevada.

CRITERIO N° 9.

Que favorezca el asentamiento de población, con la creación de empleo y la mejora de la accesibilidad a la vivienda tanto de la gente que trabaja como de la que se quiere quedar a vivir.

¹ Aunque durante el debate se habló del riesgo de agotamiento de los recursos hídricos, no quedó claro de si se trataba de otro criterio o era una alerta a tener en cuenta en este criterio. Ver apartado siguiente (temas pendientes de debate)

Se trataría de que se puedan dar las condiciones para el asentamiento de población. Para ello es imprescindible que se cree empleo, pero también se debería acompañar de medidas que permitan acceder a la vivienda de primera residencia por parte de los trabajadores, impulsando la promoción de vivienda de protección oficial (de alquiler o de compra) en los municipios del entorno de la intervención.

Aspectos que complementan este criterio

- Este criterio está muy relacionado con el criterio 12, en el que se plantean una serie de requisitos urbanísticos.
- Aunque a priori, los ratios demográficos relacionados con el asentamiento de población (índices de natalidad, porcentaje de mujeres, incremento de población, etcétera) han mejorado en los municipios del entorno de las estaciones de Esquí, sería necesario realizar análisis comparativos entre el asentamiento y mantenimiento real de población en municipios donde hay estaciones de esquí y en municipios donde no ha habido, teniendo en cuenta la inversión realizada.

CRITERIO Nº 10.

Que se disponga de la información objetiva previa para poder valorar, en su conjunto, todos los territorios de montaña, donde se crucen, entre otros, los valores naturales, la potencialidad para el esquí, las necesidades socioeconómicas de la población y otros parámetros que se están teniendo en cuenta en los estudios impulsados desde el Gobierno de Aragón.

Se trata de disponer de la suficiente información que nos permita elaborar un “mapa” de la nieve en Aragón. Este mapa, unido a los criterios sobre los que se está trabajando, conformará el marco general o modelo de desarrollo del esquí. Una vez definido el modelo, se podrá implementar a través de diferentes instrumentos de planificación (directrices comarcales de ordenación, PORN, etcétera).

Aspectos que complementan este criterio

- En el caso de que se hiciera una planificación previa, deberá someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Se propone tomar como ejemplo el modelo de los Alpes austríacos, en el que, considerando los escenarios futuros del cambio climático, se ha apostado por transformar algunas estaciones de esquí en estaciones de montaña, evitar la creación de nuevos dominios y apostar por mejorar la calidad en los existentes. Podría ser un modelo a analizar, pero no a transferir, por las diferencias entre los territorios (orográficas, de exposición solar, climatológicas,...) y por la larga trayectoria y extensión del dominio esquiable en el caso de los Alpes austríacos.

CRITERIO Nº 11.

Que sea compatible con los usos agro-ganaderos.

Se trata de que cualquier intervención relacionada con la nieve, permita el uso agro-ganadero de los pastos de montaña. Se trata de una actividad esencial para mantener los pastizales de montaña y como tal, se debería considerar prioritaria. Por otro lado, se debería contemplar el aprovechamiento de las infraestructuras generadas ligadas al proyecto (como pistas de acceso o puntos de agua) para los usos agro-ganaderos.

CRITERIO N° 12.

Que, en los casos en los que haya actuaciones inmobiliarias, se garanticen una serie de requisitos, entre otros, que se realicen en el entorno de núcleos existentes, que se eviten urbanizaciones en altura, que se respete el paisaje urbano y tipología constructiva propio de cada población, que se priorice el uso hotelero frente al uso residencial, etcétera.

Se trata de profundizar más en la tendencia urbanística actual y fijar los requisitos que debería cumplir cualquier actuación urbanística en el entorno de las estaciones de esquí.

Aspectos que complementan este criterio

- Se planteaba, por parte de algunas entidades, que se desligara el esquí del urbanismo. Durante el intenso debate se hablaba de las dificultades de hacer esta separación.
- Este criterio iría muy relacionado con los criterios n° 8 y n° 9.

5.- PRÓXIMAS SESIONES: 20 Y 27 DE OCTUBRE

Los temas a tratar en la próxima sesión del 20 de octubre serían:

1. **Exposición sobre el proyecto de Castanesa.** En principio, por parte del Director de ARAMÓN.
2. **Presentación sobre los compromisos adquiridos por el Gobierno de Aragón en materia de conservación de la biodiversidad, en base al marco jurídico actual.** En principio, se le hará la encomienda al Sr. Manuel Alcántara, del Departamento de Medio Ambiente.

Por otro lado, **en la sesión del 27 de octubre, se cerrará la propuesta de criterios iniciales**, en base al borrador del acta de esta sesión y se abrirá el debate sobre las ideas que quedaron pendientes² y que se relacionan a continuación:

- ✓ **Colaboración público – privada en los proyectos**
- ✓ **Diferenciar urbanización de estaciones de esquí. Aunque esta idea se debatió dentro del criterio n° 12, no se acabó de cerrar.**
- ✓ **Potenciar urbanismo en poblaciones locales no nuevas**
- ✓ **Propuesta de cotas máximas donde instalar pistas de esquí**
- ✓ **Compatibilidad esquí – conservación**
- ✓ **Los accesos y transporte a los dominios esquiables**
- ✓ **Ley específica para las estaciones de esquí**
- ✓ **Formación específica del personal médico y optimización recursos sanitarios**
- ✓ **Garantías de conservación de la biodiversidad, plazos y compromisos adquiridos (planes de gestión, red natura 2000)**
- ✓ **“sin agotar el recurso base de la actividad”. Se habló dentro del criterio n° 6 pero no se llegó a concretar si se trataba de un nuevo criterio. En esta línea, desde el IPE también proponen la adaptación a las condiciones climáticas, evitando la innivación artificial y el uso indiscriminado de los recursos hídricos de la alta montaña**

² En el anexo 2 aparecen los enunciados literales de las ideas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Nacho Celaya, se recuerda a los integrantes de la Mesa que propongan, cuanto antes, los nombres de las personas que podrían constituir la Comisión Jurídica, tal y como se quedó en la VII sesión de la Mesa de las Montañas.

Igualmente recuerda que vayan proponiendo personas o entidades a invitar a la Mesa. Por parte de la PDM plantean que sería interesante invitar al Alcalde de Pola de Somiedo, donde se ha trabajado por poner en valor el territorio compatibilizándolo con el mantenimiento de valores ambientales (en el caso de Somiedo, la protección del oso pardo).

Por parte de Presidencia, se pide a la DG de Participación Ciudadana que proponga fechas para la realización de la visita de dos días a diferentes proyectos que se están impulsando en los territorios de montaña de Aragón.

Zaragoza 6 de octubre de 2009